

Anexo Técnico 2011

Deportistas Especiales

Fútbol de Sala

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categoría	Clasificación	Rama
18-22 años Nacidos del 1 de enero de 1989 al 31 de Diciembre de 1993	Única	Varonil

No participará ningún(a) deportista que se encuentra fuere del rango de edades contempladas en el presente documento.

2. PARTICIPANTES:

Participación Máxima por Entidad

Categoría	Aletas	D.T.	Asistente	Arb.	Del.	Total
Nacidos del 1 de enero de 1989 al 31 de Diciembre de 1993 18-22 años	9	1	1	-	-	11

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Paralimpiada Nacional, En el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

2.1. **Deportistas**

Para que una competencia se realice en la Etapa Nacional los equipos participantes inscritos deberán cumplir con lo siguiente:

- Ser un mínimo de cuatro equipos al término del periodo de la inscripción; en caso contrario, la competencia será cancelada. La Asociación Deportiva Nacional deberá informar durante la Reunión Técnica Nacional a las Entidades de los deportistas inscritos, para que no se desplacen al lugar del evento.
- Durante la realización de la Junta Previa, la Asociación Deportiva Nacional dará a conocer el listado final de deportistas inscritos por cada uno de los equipos en las categorías convocadas.
- Al inicio de la competencia podrán presentarse un mínimo de tres equipos participantes, que se encuentren debidamente inscritos y validados, para que la prueba se realice y cuente para el Cuadro General de Medallas.



La Entidad participante podrá conformar su equipo representativo con deportistas de cualquiera de las clasificaciones deportivas con las que cuenta la FEMEDE.

2.2. Entrenadores

Será requisito indispensable, tener acreditado el **Nivel 2** de la nueva estructura del Sistema de Capacitación y Certificación para Entrenadores Deportivos (SICCED) de la Asociación Deportiva Nacional, para los entrenadores y auxiliares.

De conformidad al acuerdo realizado en el Congreso Técnico de la Asociación Deportiva Nacional, los Profesores de Educación Física, Licenciados en Educación Especial, Psicología y Entrenadores Deportivos Egresados de alguna Institución Oficial, podrán participar presentando únicamente Cédula y/o Título Profesional, se deberá de contar con el aval de la Asociación Deportiva Nacional

Todos los entrenadores deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente.

2.3. Jueces

Los jueces serán proporcionados por la entidad sede y avalados por la Asociación Deportiva Nacional

Es responsabilidad de la entidad sede proporcionar el arbitraje.

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN A LA ETAPA NACIONAL:

Clasificarán 7 equipos más el equipo representativo de la Sede.

Los tres mejores equipos ganadores de la Paralimpiada Nacional 2010 obtendrán su pase directo a la Paralimpiada Nacional 2011

El equipo de Sonora clasifica de forma directa a la Etapa Nacional por haber obtenido el primer lugar en la Paralimpiada Nacional 2010, de igual forma los equipo de Nuevo León y Michoacán, por ser segundo y tercero respectivamente, sólo se permitirá el registro de un equipo por Entidad

La Asociación Deportiva Nacional realizará un Torneo Nacional de carácter clasificatorio a la Paralimpiada Nacional 2011 de la que saldrán los 4 equipos restantes que participará en la Fase Nacional de la Paralimpiada Nacional 2011.

Todos los integrantes de los equipos participantes deberán estar afiliados a la Asociación Deportiva Nacional, por medio del Sistema de Registro del Deporte Federado (SIREN) y que sus asociaciones estén al corriente de sus obligaciones normativas y estatutarias.

La Asociación Deportiva Nacional deberá publicar los Resultados en el sitio web de la Federación y los resultados del torneo deberán ser reportados a la CONADE antes del 15 de marzo de 2011.

Participación máxima: 8 equipos





4. INSCRIPCIONES:

Se llevará a cabo del **23 de marzo al 4 de abril de 2011**, donde las cédulas y documentación de los participantes será recibida por la CONADE y revisada por la Asociación Deportiva Nacional y en base a lo establecido en la Convocatoria de la Paralimpiada Nacional.

Para tal efecto, las entidades participantes, deberán presentar ante la Asociación Deportiva Nacional, una preinscripción antes del 26 de febrero junto con la Memoria de la Etapa Estatal que cuente con el aval de la federación y de la Coordinación del deporte adaptado de CONADE.

4.1. Requisitos:

Estar inscrito en el Sistema de Registro del Deporte Federado (SIREDE).

Presentar Diagnóstico de Discapacidad Intelectual, con C.I. de 75 o menos, Test WISC para menores de 18 años y Test WAIS para mayores de 18 años, Test de Raven y/o Test de Vineland y la valoración de conductas adaptativas, para clasificación 3.

Cariotipo para la Clasificación Deportiva C1, personas con Síndrome de Down

No podrán participar los deportistas que no hayan comprobado la discapacidad intelectual

5. SISTEMA DE COMPETENCIA:

De acuerdo al número de equipos inscritos y confirmados. En el caso de que se registren 7 u 8 equipos se dividirán en dos grupos, siendo cabezas de grupo el primero y segundo lugar de la Paralimpiada Nacional 2009, las demás posiciones se definirán mediante sorteo que se realizará en la Reunión Técnica Nacional, Clasificarán a las semifinales los equipos ocupantes del primer lugar por grupo y el mejor segundo lugar; en caso de ser 6 equipos, se aplicará el sistema round robin y el que tenga más puntos será el equipo campeón.

6. REGLAMENTO:

Los determinados por la Asociación Deportiva Nacional

7. PREMIACIÓN:

El Cuadro General de Medallas de la Paralimpiada Nacional será independiente de los Cuadros Generales de la Olimpiada Nacional.

La cantidad de medallas en disputa se realizará una por prueba, rama y categoría se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
18-22 años Nacidos del 1 de enero de 1989 al 31 de Diciembre de 1993	9	9	9
Total	9	9	9



8. UNIFORMES:

De conformidad al reglamento de la Asociación Deportiva Nacional.

9. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

9.1. Altas: No habrá, una vez concluido el periodo de inscripción.

9.2. Bajas: El deportista que se dé de baja, su lugar quedará desierto.

9.3. Sustituciones: No habrá, una vez concluido el periodo de inscripción.

10. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por la Asociación Deportiva Nacional, un representante del Comité Organizador Local y un representante de la CONADE y un representante de la Coordinación del Deporte Adaptado, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

En la Junta Previa de la Etapa Nacional la Asociación Deportiva Nacional dará a conocer el listado final de deportistas inscritos por cada uno de los equipos en las pruebas convocadas, así como el Reglamento y Sistema de Competencia.

11. JURADO DE APELACIÓN:

El Jurado de Apelación será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional.
- 2 representantes de las Entidades presentes (Presidentes de las Asociaciones Estatales del Deporte, preferentemente). En el caso de que no se encuentren Presidentes de las Asociaciones Estatales del Deporte, se elegirá por acuerdo de los presentes a un delegado que lo sustituya.
- 2 representantes de Árbitros y/o Jueces.

12. PROTESTAS:

De Elegibilidad y Técnicas: Por escrito de acuerdo a los lineamientos del Reglamento vigente de la Asociación Deportiva Nacional, de la Federación Internacional de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (INAS – FID) y al capítulo XV del Reglamento General de Participación

13. SANCIONES:

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del terreno de juego, realizado o provocado por algún participante en la etapa Nacional, será turnado a la Comisión de Honor y Justicia para su análisis y en caso de así considerarlo, ésta podrá emitir sanciones en base al Código de Conducta.



14. TRANSITORIOS:

Los aspectos técnicos no previstos, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional.